



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

DECRETO

D^a MARÍA DEL CARMEN FERRER TORRES, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Illes Balears).

Considerando que por esta Alcaldía se dispuso mediante providencia de fecha 27 de diciembre de 2024 la instrucción del expediente para la elaboración y formulación de la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el año 2025, con la emisión de los informes correspondientes.

Vistos los informes emitidos por los responsables de los departamentos Recursos Humanos e Intervención, de 2 y 7 de enero de 2025, respectivamente, incorporados al expediente, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2025 que se detalla a continuación:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

Escala	Grupo	Denominación	Plazas	Procedimiento	Sistema selección
AE	A1	ARQUITECTO	2	oposicion	Turno libre
AE	A1	INGENIERO INDUSTRIAL	1	oposicion	Turno libre
AG	A1	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	3	oposicion	Turno libre
AE	A1	TECNICO MEDIO AMBIENTE A2	2	oposicion	Turno libre
AE	A2	ARQUITECTO TECNICO	1	oposicion	Turno libre
AE	A2	SUBINSPECTOR POLICIA	1	oposicion	Promocion interna
AE	A2	TECNICO GESTION ADMINISTRACION ECONOMICA	1	oposicion	Promocion interna
AG	A2	TECNICO GESTION ADMINISTRATIVA	2	oposicion	Turno libre
AG	A2	TECNICO GESTION DOCUMENTAL Y PROCEDIMIENTOS	1	oposicion	Turno libre
AG	A2	TECNICO GESTION SERVICIOS	1	oposicion	Turno libre
AE	A2	TECNICO MOVILIDAD	1	oposicion	Turno libre
AE	A2	TECNICO RECURSOS HUMANOS	1	oposicion	Promocion interna
AG	C1	ADMINISTRATIVO	2	oposicion	Promocion interna
AE	C1	AGENTE POLICIA	4	oposicion	Turno libre
AE	C1	OFICIAL POLICIA	2	oposicion	Promocion interna
AE	C1	TECNICO AUXILIAR INFORMATICO	2	oposicion	Turno libre
AG	C2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	oposicion	Turno libre
AE	C2	CELADOR	4	oposicion	Turno libre
AG	C2	OPERADOR RADIO	3	oposicion	Turno libre

PERSONAL LABORAL:



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀRIA DES RIU
(BALEARIS)

Grupo profesional	Denominación	Vacante	Procedimiento	Sistema selección
2	EDUCADOR SOCIAL	5	Concurso oposicion	Turno libre
2	TECNICO CULTURA	1	Concurso oposicion	Turno libre
2	TECNICO GESTION PATRIMONIO CULTURAL	1	Concurso oposicion	Turno libre
2	TECNICO JUVENTUD	1	Concurso oposicion	Turno libre
2	TRABAJADOR SOCIAL	2	Concurso oposicion	Turno libre
3	DELINEANTE	1	Concurso oposicion	Turno libre
3	PROFESOR DE MUSICA	1	Concurso oposicion	Turno libre
4	ENCARGADO MANTENIMIENTO COLEGIOS	1	Concurso oposicion	Promocion interna
4	OFICIAL MANTENIMIENTO	1	Concurso oposicion	Promocion interna
5	OPERARIO LIMPIEZA	1	Concurso oposicion	Turno libre
5	OPERARIO MANTENIMIENTO	12	Concurso oposicion	Turno libre

SEGUNDO. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, informando a los interesados que contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Baleares en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del recurso contencioso-administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el recurso de reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer aquellos otros recursos que consideren procedentes.

En Santa Eulària des Riu,
La Alcaldesa
Ante mí, la Secretaria accidental
Fdo. Digitalmente